

RESOLUCIÓN N° 2148/2023, de 9 de octubre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un equipo portátil de medida de actividad fotosintética mediante intercambio de gases para la caracterización fisiológica de las plantas con destino al Departamento de Ciencias de la Universidad Pública de Navarra (ABS0002/2023).

Vista la solicitud presentada por la Investigadora Principal del Proyecto TED2021-130111B-I00.

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego regulador.

Realizado el análisis ex ante de riesgo de conflicto de intereses con carácter previo a la valoración de las ofertas con resultado de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes) en aplicación de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto el informe de la Unidad Gestora del contrato, según el cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la valoración de las ofertas recibidas es la siguiente:

- una vez comparadas las características técnicas propuestas por la única empresa presentada a la licitación y las exigidas en las prescripciones técnicas del pliego regulador, se constata que cumple con dichos requerimientos mínimos solicitados.
- asimismo, la oferta económica presentada por la mencionada empresa es igual al importe máximo de licitación, comprometiéndose a dar un curso de formación y a suministrar las mejoras adicionales recogidas en los criterios de adjudicación en el pliego regulador con el fin de completar los principales usos del equipo.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Jefa de Sección de Gestión Económica, con el Vº Bº del Director del Servicio de Asuntos Económicos

A propuesta del Gerente.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON N° 134, de 27 de junio de 2023),

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación para la adquisición de un equipo portátil de medida de actividad fotosintética mediante intercambio de gases para la caracterización fisiológica de las plantas con destino al Departamento de Ciencias de la Universidad Pública de Navarra.

Segundo.- Adjudicar la contratación de la adquisición de un equipo portátil de medida de actividad fotosintética mediante intercambio de gases para la caracterización fisiológica de las plantas con destino al Departamento de Ciencias de la Universidad Pública de Navarra, de

acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa **Maranata-Madrid S.L (B85746204)**, por un importe de 45.000 euros (IVA excluido), un plazo de entrega que no podrá ser superior a veinticinco semanas contadas desde la formalización del contrato, y un plazo de garantía de un año.

Tercero.- Autorizar y comprometer un gasto de 45.000 euros del Presupuesto de Gastos de 2023, que se imputará con cargo a la partida 30.31.23.9658/0761/640.17 “Inversiones Fondos MRR Universidades”, siendo el IVA deducible en su totalidad. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Investigadora Principal del Proyecto TED2021-130111B-I00, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a la Investigadora Principal, al Departamento de Ciencias, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en Portal de Contratación de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:
Francisco Javier Arregui San Martín (Vicerrector de Investigación)